	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO – INTRAPITALITO - NIT.900.522.279-2 **INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN. RESPUESTA A OBSERVACIONES, SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES.**

Proceso	**MINIMA CUANTÍA No. 010 DE 2026.**
Objeto	El suministro de repuestos y mano de obra para el mantenimiento, preventivo y rutinario de los vehículos de propiedad del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito.
Fecha:	26 de marzo de 2026
Hora:	11:20 AM
Lugar:	Oficina Administrativa y Financiera INTRAPITALITO Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso
Participantes:	**INTEGRANTES COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR:** • Juan Camilo Gamboa Camacho, Profesional Universitario. • Yubely Urquina Murcia, Técnica Administrativa. • Carlos Andrés Núñez Minú, Técnico Administrativo. • Mario Fernando Fajardo Arteaga, Técnico Administrativo. • Camilo Andrés Guzmán Torres, Asesor Jurídico. **INVITADOS:** • Tania Yiceth Chavarro Cerón, Contratista INTRAPITALITO.

En la fecha y hora antes mencionados, nos reunimos los suscritos para verificar si fueron presentadas aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes, del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 010 de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, considera el comité asesor y evaluador, que, para el desarrollo del presente informe, se llevará a cabo el siguiente orden del día:

1. Verificación medios de comunicación.
2. Respuestas a las observaciones.
3. Verificación de las subsanaciones y/o aclaraciones.
4. Conclusiones.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El comité evaluador procede a verificar los medios de comunicación así:

a) **Email**: Se verifica el correo electrónico contratacion@intrapitalito-huila.gov.co, donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 010 de 2026.

b) **Correspondencia**: Se verifica la correspondencia recibida en la oficina del área de contratación ubicada en la Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso; donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 010 de 2026.

c) **Plataforma Secop II:** Se revisa la plataforma de SECOP II, con el usuario de la entidad; se verifica el acta de verificación de requisitos habilitantes publicada en la plataforma con referencia CO1.AWD.2546407, los módulos de Observaciones al pliego de condiciones, mensajes y tareas, donde se evidencia que fueron presentados documentos relacionados con subsanaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 010 de 2026. Así:

Proponente	Medio de Comunicación	Documento Aportado	Fecha de Presentación
DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA DEL SUR SA	SECOP II Mensajes	Documento con título. SUBSANACION Y ACLARACION DOCUMENTOS MINIMA 010 DE 2026..PDF	25/03/2026 5:14:07 PM

Encuentra el comité evaluador que se presentó un (01) mensaje que contiene documentos de subsanación y/o aclaración, en ese sentido, de deja la constancia que no fueron presentados documentos relacionados con observaciones por parte de veedurías ciudadanas o ciudadanía en general.

2. RESPUESTA A OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que no se presentaron observaciones al Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 010 de 2026, por parte de veedurías ciudadanas o ciudadanía en general.

3. VERIFICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que se presentó un (01) documento relacionados con subsanaciones y/o aclaraciones por parte del proponente DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA DEL SUR SAS. en ese sentido, el comité evaluador

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

considera necesario verificar los requerimientos indicados en el acta de verificación de requisitos habilitantes, así:

"(...)En atención a la verificación realizada, el proponente DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA DEL SUR S.A.S. NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos por el Instituto dentro del proceso de contratación de mínima cuantía No. 010 de 2026, por las siguientes razones:

A. ***CERTIFICACION EQUIPAMIENTO TÉCNICO**: Si bien el proponente DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA DEL SUR S.A.S. presenta certificación relacionada con el equipamiento técnico, esta no cumple con las condiciones exigidas en la Invitación Pública, toda vez que no se encuentra suscrita bajo la gravedad de juramento y no incluye la descripción detallada del stock de repuestos ni del equipamiento técnico requerido, conforme a lo solicitado por la Entidad.*
B. ***REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL EQUIPAMIENTO TÉCNICO:** Si bien el proponente DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA DEL SUR S.A.S. aporta registro fotográfico del stock de repuestos, equipos y herramientas, este no resulta suficiente para evidenciar la disponibilidad real del equipamiento técnico requerido, en la medida en que no permite identificar de manera clara, verificable y detallada la existencia, condiciones y correspondencia de los elementos exigidos para la correcta ejecución del contrato.*
C. ***ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD, TENENCIA O DISPONIBILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** El proponente DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA DEL SUR S.A.S. NO ACREDITA la propiedad, tenencia o disponibilidad del establecimiento de comercio exigido en la Invitación Pública. Si bien en el Certificado de Existencia y Representación Legal se registra una dirección como domicilio principal, esta no coincide con la dirección indicada en el Anexo II – Carta de Presentación de la Propuesta como lugar de ejecución de los mantenimientos, lo cual genera inconsistencia en la información aportada e impide verificar la disponibilidad real del establecimiento para la ejecución del contrato.*
D. ***PERSONAL TÉCNICO – ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN:** El proponente DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA DEL SUR S.A.S. NO CUMPLE con el requisito relacionado con la acreditación de la vinculación del personal técnico; si bien aporta reporte consolidado de pagos por empleado emitido por ASOPAGOS S.A., al verificar su contenido se evidencia que no se acredita la totalidad del período exigido, toda vez que únicamente se reflejan pagos correspondientes a cinco (5) meses, y no a los seis (6) meses requeridos en la Invitación Pública.*
E. ***PERSONAL TÉCNICO – ANTECEDENTES JUDICIALES:** El proponente DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA DEL SUR S.A.S. NO CUMPLE con el requisito relacionado con la presentación de los antecedentes judiciales del personal*

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

técnico propuesto. Lo anterior, toda vez que no se aporta dicho documento dentro de la hoja de vida allegada, incumpliendo con lo exigido en la Invitación Pública.

F. ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:*** *El proponente DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA DEL SUR S.A.S. NO CUMPLE con el requisito de experiencia específica, toda vez que no acredita en debida forma la misma. Si bien aporta certificación de experiencia con EMPITALITO, certificación de experiencia con INTRAPITALITO, acta de liquidación con el IMPEC y certificación de experiencia con BIORGANICOS, no allega la copia del contrato junto con su respectiva acta de liquidación y/o terminación, conforme a lo exigido en la Invitación Pública".*

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación el comité evaluador procede a verificar los documentos de subsanación y/o aclaración presentados por el proponente DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA DEL SUR S.A.S.

A) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Requisito	Documento	Observación
EQUIPAMIENTO TÉCNICO; Certificación de • Stock mínimo de repuestos • Taller de mecánica automotriz • Herramienta especializada. • Equipos de Soldadura general y/o especializada. Registro fotográfico del taller, equipos y herramientas.	SUBSANACION Y ACLARACION DOCUMENTOS MINIMA 010 DE 2026..PDF	**CUMPLE** Presenta la respectiva certificación con un registro fotográfico del taller, equipos y herramienta.
Acreditación de la propiedad, tenencia o disponibilidad del establecimiento de comercio		**CUMPLE** Aporta nota aclaratoria, certificado de existencia y representación legal, así como copia de contrato de arrendamiento

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

PERSONAL TÉCNICO: Planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (PILA) de los últimos seis (06) meses. Adicionalmente, deberá aportar: • Certificado de antecedentes Judiciales.	SUBSANACION Y ACLARACION DOCUMENTOS MINIMA 010 DE 2026..PDF	**CUMPLE** Aporta nota aclaratoria, con certificado de aportes generado por ASOPAGOS SA de los últimos 06 meses. **CUMPLE.** Aporta nota de subsanación junto con el certificado correspondiente mismo que es consultado por el comité evaluador vía web.
Resultado	**HABILITADO**	

B) EXPERIENCIA

Requisito	Documento	Observación
Experiencia especifica:	SUBSANACION Y ACLARACION DOCUMENTOS MINIMA 010 DE 2026..PDF	**CUMPLE** Aporta copia de contrato suscrito con el Municipio de Palestina, el acta de terminación y el acta de liquidación.
Resultado	**HABILITADO**	

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA DEL SUR S.A.S., se encuentra habilitado para participar en el presente proceso de contratación.

4. CONCLUSIONES

4.1. No fueron presentados documentos relacionados con observaciones respecto del Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes, del proceso de contratación de mínima cuantía No. 010 de 2026, por parte del proponente o veedurías ciudadanas o ciudadanía en general.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

4.2. Fueron presentados documentos, relacionados con subsanaciones y aclaraciones, respecto del Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes, del proceso de contratación de Mínima Cuantía N° 010 de 2026 por parte del proponente DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA DEL SUR S.A.S., las cuales fueron resueltas y analizadas en el presente documento.

4.3. De acuerdo con el acta de cierre, la propuesta presentada, el acta de verificación de requisitos habilitantes, los documentos de subsanación y el presente informe; el proponente DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA DEL SUR S.A.S., quien es el único proponente dentro del proceso de contratación de mínima cuantía N° 010 de 2026; CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el Instituto; razón por la cual se recomienda se acepte su oferta.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma por los asistentes:

INTEGRANTES COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR:

JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO
Profesional Universitario.

YUBELY URQUINA MURCIA
Técnica Administrativa.

MARIO FERNANDO FAJARDO ARTEAGA
Técnico Administrativo.

CARLOS ANDRÉS NÚÑEZ MINÚ
Técnico Administrativo.

CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES
Asesor Jurídico.

INVITADOS:

TANIA YICETH CHAVARRO CERÓN
Contratista INTRAPITALITO.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co